



DECRETO DE ALCALDÍA N° 603 /2021

Zapallar, 05 ABR. 2021

VISTOS:

Las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 9 de mayo de 2006, del Ministerio del Interior, publicado con fecha 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 “*Orgánica Constitucional de Municipalidades*”, y sus modificaciones; la sentencia de Proclamación de Alcalde Rol N° 2489, de fecha 5 de Diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de Zapallar a don Gustavo Alessandri Bascuñán; y el Decreto de Alcaldía N° 302, de fecha 3 de Febrero de 2021, que dispone el cuadro de subrogancia del señor Alcalde en la Ilustre Municipalidad de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Oficio N° E86896/2021, de Contraloría Regional de Valparaíso, mediante el cual se efectúan observaciones específicas a esta Entidad Edilicia, relacionadas con el otorgamiento irregular del Permiso de Edificación N° 5.753, por parte de la Dirección de Obras Municipales durante el año 2018.
- 2.- Que, en virtud de lo señalado en el considerando precedente, el Ente Fiscalizador ordena al municipio instruir un sumario administrativo para determinar responsabilidades administrativas que pudieren derivar de esos hechos.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 126° y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 4.- Lo establecido en el artículo 118 y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- **INSTRÚYASE** Sumario Administrativo a fin de establecer de manera clara y fehaciente las eventuales responsabilidades que le caben a funcionarios municipales por las observaciones administrativas y técnicas advertidas en el Oficio N° E86896/2021, de la Contraloría Regional de Valparaíso.



II.- **DESÍGNESE** fiscal sumarial a don **ANDRÉS SOZA REINOSO**, abogado, cédula de identidad N° _____, funcionario de la Dirección Jurídica Municipal, grado 7º EMR.

III.-**REMÍTASE**, al señor Fiscal Sumarial, copia del Oficio N° E86896, de 2021, de la Contraloría Regional de Valparaíso, a fin de que sea incorporado a autos.

IV.- **NOTIFÍQUESE** personalmente por parte de la Secretaría Municipal, al Fiscal designado en este acto administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REMÍTASE A CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA REGISTRO Y ARCHÍVESE. -



ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL



PAULINA MALDONADO PINTO
ALCALDESA (S)
I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

DISTRIBUCIÓN:

1. Fiscal Sumarial
2. Transparencia
3. SIAPER
4. Secretaría Municipal
5. Archivo Decretos

SEC/JUR/asr